Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30/09/2024

VISTO el expediente Nº 462/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 449/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 172/2024, y se aprobó las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 172/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5046/2024 de fecha 19/09/2024, la M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 ($ 893.234,64.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 ($ 946.828,72.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 44/100 ($ 1.003.638,44.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 60/100 ($ 5.687.403,60.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Gerente de Tolhuin y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 263/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

.2///...

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 172/2024 por la suma estimada de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 60/100 ($ 5.687.403,60.-), para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia de Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 172/2024 a la M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA - D.N.I. 35.884.997 por el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 64/100 ($ 893.234,64.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 72/100 ($ 946.828,72.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 44/100 ($ 1.003.638,44.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 60/100 ($ 5.687.403,60.-) quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de*
*Obras y Servicios Sanitarios*
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1323 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.